



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 20:09 veinte horas con nueve minutos del día 26 veintiséis de Noviembre del Año 2012 Dos Mil Doce, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, previa Convocatoria por escrito, los Ciudadanos Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico, y los regidores, Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez De La Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, Marta Beatriz Hernández Salvador, Arturo Fernández Ramírez, Felipe de Jesús Hernández Sánchez y Enrique Jiménez Vargas, a efecto de celebrar Sesión de Ayuntamiento establecida en los Artículos 14 y 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Secretario General ciudadano Hugo Patricio Ramírez Peña, procede a tomar lista de asistencia hace constar que no ha llegado la regidora Emma Ventura Cortes, por lo que al estar presentes 11 once de los 12 doce integrantes del Ayuntamiento, se Certifica y declara el quórum legal, por lo que son válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: * **Punto Número Uno:** * Lista de asistencia y declaración del quórum legal. **Punto número Dos:** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. * **Punto Número Tres.-** Lectura del acta anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria número (4) celebrada el 29 veintinueve de octubre del presente año y en su caso aprobación y firma de la misma. * **Punto Número Cuatro:** Autorización al Ciudadano Presidente Municipal Jorge González Figueroa y Síndico Marco Antonio García Aceves, para que se les faculte en su carácter de Presidente Municipal y en su carácter de Síndico, para que en nombre y representación de este H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del programa FONDEREG 2012 dos mil doce que impulsa el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación: -----

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Rulfo TERCERA ETAPA	CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES.	\$2'500,000.00	\$2'500,000.00	\$5'000,000.00
TOTALES		\$ 2'500,000.00	\$ 2'500,000.00	\$ 5'000,000.00

* **Punto Número Cinco.-** Solicitud del ciudadano presidente para solventar los gastos del recibimiento en la población de San Andrés Delegación de Gómez Farías, el día 27 de noviembre del presente año. * **Punto Número Seis.-**

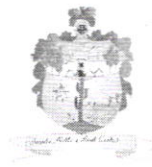
Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Jorge González Figueroa' and 'Rosalba Contreras'.

Handwritten signature 'Rosalba Contreras' in blue ink on the right margin.



autorización para otorgar apoyo a las familias de los policías Josefina Rodríguez Mójica y José Rúelas López. * **Punto Número Siete.**- Autorización para modificar el “domicilio” del proyecto de FONDEREG 2011, consistente en la construcción del Centro Comunitario en Línea de Sayula Jalisco, el cual erróneamente en su contenido dice *“domicilio Herculano Anguiano entre las calles de Rio Usumacinta y calle Sauce, y debe de decir Marcelino García Barragán Esq. Herculano Anguiano, Col. Tepeyac”* ya que en el domicilio que se menciona no existe terreno alguno propiedad del municipio. * **Punto número ocho.**- Vista del Acta de Integración del Consejo de Salud Municipal. * **Punto Nueve.**- Se solicita autorización para designar el nombre de “JUAN IGNACIO DIAZ LARIOS” al Centro Comunitario en Línea de Sayula, Jalisco. * **Punto número Diez.**- Se solicita autorización para la integración del Comité del Carnaval Sayula 2013. * **Punto Once.**- Informe de la entrega-recepción de la administración municipal por parte de la comisión receptora. * **Punto Doce.**- Asuntos Generales. * **Doce Punto Uno.**- A solicitud del D.I.F. Sayula el presidente municipal solicita la aprobación para otorgar apoyo a dicho organismo por atrasos en diversos pagos que dejó la anterior administración y para lo cual se necesitan \$220,003 (doscientos veinte mil tres pesos 64/100 M.N. * **Doce Punto Dos.**- Cuenta del escrito de solicitud presentada por el C. Aurelio Aceves Carreón de fecha 8 ocho de noviembre del presente año, mediante el cual solicita la autorización para la subdivisión de la finca urbana ubicada en la calle Calzada del Ejército No. 282 doscientos ochenta y dos de esta población de Sayula, Jalisco. **Punto Trece.**- Clausura. En este momento hace presencia la regidora Emma Ventura Cortes y se incorpora a la sesión* **Punto Número Uno.**- Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. ***Punto Número Dos.**- Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: ***Punto Número Tres.**- Se procedió a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria numero 04 (cuatro) levantada el 29 veintinueve de octubre del 2012 dos mil doce y una vez leída se aprueba la misma en su contenido y se procede a la firma por la totalidad de los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes la autorizan y validan por unanimidad. ***Punto Número Cuatro.**- Para el desahogo de este punto el Secretario General da lectura a dicho punto mediante el cual se solicita autorización para que al Ciudadano Presidente Municipal Jorge González Figueroa y Síndico Marco Antonio García Aceves, se les faculte en su carácter de Presidente Municipal y en su carácter de Síndico y en nombre y representación de este H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de la obra “Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Rulfo, Tercera Etapa” para la

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "Rosalba Contreras" written vertically.



construcción de Locales Comerciales con una aportación municipal de 2'500,000 dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. y una aportación estatal de 2'500,000 dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N. dando una inversión total de \$5'000,000.00 cinco millones de pesos M.N. 00/100, dentro del programa FONDEREG 2012 dos mil doce que impulsa el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Planeación. Acto continuo el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge Gonzalez Figueroa hace uso de la voz para manifestar que se reunión con el Secretario de Planeación Maestro Carlos Anguiano a efecto de gestionar la recuperación de un recurso financiero que se consideraba perdido y de esta forma poder aplicarlo en el Centro Regional de Comercio y obtener beneficios, así como la generación de empleos en pro de la comunidad Sayulense, dada la problemática que presenta el municipio en base al desempleo, razón por la cual el Secretario a tenido a bien brindar el apoyo para aprobar dicho recurso para el mes de diciembre. Este recurso sería destinado para la construcción de un tercer inmueble que constaría de locales con una altura de 8 ocho metros, cubiertos, a doble agua, para dar avance al Centro Regional de Comercio y generar empleos. El Secretario General aclara que esta gestión ya se había realizado en la anterior administración pero que ya estaba por perderse dicho recurso dado que la obra del Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Rulfo salida a San Gabriel aún no había sido liberada por parte de SEDEUR, quienes hasta finales del mes de octubre la liberaron dándose por concluida la misma, razón por la cual el Secretario de Planeación solicita de nueva cuenta el acuerdo de cabildo en los mismos términos, para estar en posibilidad de dar continuidad a la liberación del presupuesto designado para dicha obra. El regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez hace uso de la voz para preguntar que si se cuentan con los planos de dichos locales que se pretenden construir en los cuales se establezcan las especificaciones de las mismas a efecto de estas sean las más viables y funcionales para los comerciantes y que sobre todo se ajusten a las necesidades de los mismo para que no queden obsoletos, como los que se construyeron en la población de Ciudad Guzmán, Jalisco, razón por la cual reitera la necesidad de hacer un trabajo de calidad que tome en cuenta dichas necesidades. De igual forma hace uso de la voz el Regidor Enrique Jiménez Vargas el cual manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Regidor Felipe, además de manifestar que tiene conocimiento que en la anterior administración se aprobó un Reglamento sobre dicho Centro Regional de Comercio, por lo que considera necesario analizar dicho reglamento para saber si las dimensiones de los locales que se pretenden construir son apegadas a las normativas que están establecidas, por lo que el Secretario General manifiesta que la brevedad posible hará llegar una copia de dicho reglamento para que estén en

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Rosalba Contreras R.' and 'Felipe de Jesús Hernández Sánchez'.

Rosalba Contreras R.



posibilidad de leerlo y analizarlo con detenimiento por lo que una vez discutida y analizada dicha solicitud el Pleno tuvo a bien aprobarla por unanimidad. ***Punto Número Cinco.-** Se solicita autorización para el pago de los gastos del Recibimiento en las fiestas del municipio de San Andrés, Delegación de Gómez Farías, Jalisco, para el día 27 veintisiete de noviembre del presente año. El Regidor Felipe de Jesús Hernández Sanchez hace uso de la voz para manifestar que está de acuerdo con la colaboración por parte del Ayuntamiento para realización de este tipo de eventos, así como también manifiesta que es necesario se haga la invitación al público en general y a los medios de comunicación para que asistan a dicha fiesta; de igual forma pregunta si ya se tiene un presupuesto estimado de gastos a realizar, a lo que el Secretario General le contesta que se estima gastar alrededor de \$10,000 a \$12,000 doce mil pesos 00/100 M.N. Por lo que una vez analizada dicha solicitud se somete a votación, misma que es aprobada por unanimidad por el Pleno de este H. Ayuntamiento. ***Punto Número Seis.-** Para el desahogo de este punto hace uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge Gonzalez Figueroa para solicitar autorización y otorgar un apoyo económico a las familias de los policías Josefina Rodriguez Mojica y Jose Ruelas López, explicando que dado los sucesos que ocurrieron, uno de forma institucional y otro en el domicilio de uno de los policías, por lo que en este sentido el actuar de este ayuntamiento es de forma institucional sin invadir competencias ni ámbitos de acción, por lo que el Presidente refiere que se dirigió con los familiares de los dos policías a efecto de manifestar un apoyo humanitario mientras se espera un tiempo pertinente y se resuelva la situación en la que se encuentran por lo que la propuesta es otorgarle a los familiares 3 tres meses de sueldo para que las familias no se vean desprotegidas. El Regidor Enrique Jiménez Vargas hace uso de la voz para preguntarle al Síndico que ¿cuál es el tiempo pertinente que se debe de esperar para ya poder tener una acta de defunción?, a lo que el Síndico Marco Antonio García Aceves le responde que el tiempo sería de 5 cinco años hasta que se declare la presunción de muerte, por lo que el trámite que se debe de hacer es presentar la presunción de Ausencia, declaración de ausencia, presunción de muerte y declaración de muerte, por lo que el Regidor Arturo Fernández Ramirez hace uso de la voz para manifestar que tiene entendido que el Código Civil del Estado de Jalisco establece un procedimiento en el cual primero se hace la declaración de Ausencia y dura tres años, posteriormente en cinco años se haga la presunción de muerte, ósea que se presume por que no existe la certeza. El Presidente solicita la aprobación para que en ese momento se otorgue el apoyo tentativamente por tres meses y después se vuelva a analizar. El Secretario General pregunta al Pleno si están por la afirmativa de que se otorgue el apoyo con el

[Handwritten signatures and notes on the left margin]
 Rosalba Contreras



equivalente del sueldo a los familiares de dichos policías, a lo que el Pleno tiene a bien aprobar por unanimidad dicha solicitud. * **Punto Número Siete.-** .- Se solicita autorización para modificar el “domicilio” del proyecto de FONDEREG 2011, consistente en la construcción del centro comunitario en línea de Sayula Jalisco, el cual erróneamente en su contenido dice *“dice domicilio Herculano Anguiano entre las calles de Rio Usumacinta y calle Sauce, y debe de decir Marcelino García Barragán Esq. Herculano Anguiano, Col. Tepeyac”* ya que en el domicilio que menciona no existe terreno alguno propiedad del municipio, por lo que una vez analizada dicha propuesta el Pleno tuvo a bien aprobarla por unanimidad. * **Punto Número Ocho.-** En el desahogo de este punto se le entrega una copia a cada uno de los regidores para efecto de hacer de su conocimiento la Integración del consejo Municipal de Salud. * **Punto Número Nueve.-** para el Desahogo de este punto el Secretario General Lic. Hugo Patricio Ramirez Peña da lectura a la Propuesta que presenta el Presidente Municipal mediante la cual solicita la aprobación del Pleno para que el Centro en Línea reciba el nombre de “IGNACIO DIAZ LARIOS, hace uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge González Figueroa el cual manifiesta que esta propuesta se hace en base a que el Ciudadano Ignacio Díaz Larios fue una persona que siempre impulso la cuestión educativa dentro del municipio por lo que se propone como un reconocimiento a su labor, a su obra y a su dedicación, por lo que el Secretario General somete a votación dicha propuesta, misma que es aprobada por unanimidad. * **Punto Número Diez.-** En el desahogo de este punto se le concede el uso de la voz a la Regidora Emma Ventura Cortes quien manifiesta que inquieta por que las festividades del Carnaval ya están próximas y además de ser necesaria la publicación de la convocatoria de las comparsas propone que en esta ocasión por la premura de los tiempos el Comité sea integrado por todos los Regidores que deseen participar a efecto de no esperar más tiempo para la integración del mismo y comenzar a trabajar para tener todo listo en tiempo y forma. Se le concede el uso de la voz al Regidor Enrique Jiménez Vargas quien manifiesta estar en desacuerdo en que una vez el ayuntamiento solvente los gastos de las fiestas del carnaval ya que cada vez se pierde una gran cantidad de dinero por lo que propone se descentralice por completo la presencia municipal y en su lugar se involucre a empresarios locales y que se concesionó cada uno de los eventos para de esa manera obtener ingresos netos dado que la situación económica en la que se encuentra el ayuntamiento no permitiría tal inversión, a lo que el Secretario General le propone que sería mejor integrar el comité de la forma en la que la Regidora Emma Ventura Cortes lo propone y una vez integrado el mismo analizar cuales eventos si se podrían concesionar y cuáles no. Continuo a esto hace uso de

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

Rosalba Contreras R.



la voz el Regidor Felipe de Jesús Hernández Sánchez manifestando estar de acuerdo con la propuesta de la Regidora Emma y a su vez en la propuesta del Regidor Enrique de concesionar algunos eventos y su vez de trabajar para hacer una fiesta de calidad evitando con esto la perdida de recursos monetarios para el ayuntamiento, viéndolo a manera de inversión. El Ciudadano Presidente Dr. Jorge Gonzalez Figueroa propone que como responsable de dichos programas sea nombrada la Regidora Emma Ventura Cortes a efecto de dar continuidad a los estos lo más pronto posible y a su vez garantizar eventos de calidad dada la experiencia de la Regidora en la Organización de los mismos. Una vez analizadas dichas propuestas el Secretario General pregunta a los Regidores ¿quiénes están de acuerdo en formar parte del Comité del Carnaval? a lo que el Dr. Jorge González Figueroa en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Marco Antonio García Aceves en su carácter de Síndico, y los regidores, Ismael Rivera Casas, Rosa Pérez De La Cruz, Martín Cuevas Pérez, Rosalba Contreras Rodríguez, así como también el mismo Secretario General Lic. Hugo Patricio Ramírez Peña manifiestan su aceptación en integrarse a dicho Comité y a su vez nombrando como Presidenta a la Regidora Emma Ventura Cortes. De igual forma se acuerda hacer la invitación a los comerciantes locales para que se presenten ofertas y propuestas para la concesión de los eventos a realizarse en las festividades del carnaval y de esta forma obtener ganancias para el municipio y no perdidas como en otros años. Una vez analizadas dichas propuestas y solicitudes en base a este punto se somete a votación, el cual es aprobado por unanimidad. * **Punto Número Once.-** Para el desahogo de este punto se le pide autorización a Pleno para que ingrese a la Sala de cabildo la L.C.P. Emilia Torres Ventura y el Lic. Sergio Armando Quiroz Romero a efecto de que den lectura al Informe de Entrega y Recepción ya que ambos fungen como miembros de la Comisión Receptora de la Administración 2012-2015, se le concede el uso de la voz al Lic. Sergio Armando Quiroz Romero para que proceda a dar lectura al escrito que suscriben la totalidad de los integrantes de dicha comisión, que a la letra dice: -----

-----**HONORABLE PLENO DEL**
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO-----

PRESENTE. Los suscritos comparecientes **CIUDADANOS DOCTOR JORGE GONZALEZ FIGUEROA, ABOGADO HUGO PATRICIO RAMIREZ PEÑA, LICENCIADA EN CONTADURIA EMILIA TORRES VENTURA y ABOGADO MARCO ANTONIO GARCIA ACEVES,** con el carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL, SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL y SINDICO MUNICIPAL,** respectivamente, todos del Ayuntamiento



Constitucional de esta Ciudad de Sayula, Jalisco, acompañados por los **CIUDADANOS LICENCIADA EMMA VENTURA CORTES, ABOGADO IRAN VILLA MEDINA y ABOGADO SERGIO ARMANDO QUIROZ ROMERO**, personas que fueron comisionadas para la verificación física del Inventario de los Bienes patrimoniales y la Hacienda Pública Municipal, con el debido respeto comparecemos al pleno de este Ayuntamiento con la finalidad de que se nos tenga dentro del término que para tal efecto nos concede el numeral 17 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presentando el informe detallado y relación del estado en que se encuentran los bienes del dominio público con los que cuenta el municipio de Sayula, Jalisco, por lo que al efecto nos permitimos hacerlo de la siguiente manera: -----**C O N S I D E R A C I O N E S**-----

PRIMERA.- La hacemos consistir en que las autoridades municipales salientes, en forma general no realizaron la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal en los términos previstos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, ya que los suscritos comparecientes Integrantes del entrante Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco y los integrantes de la Comisión de Entrega-Recepción del mismo, nos vimos obligados a requerir y exhortar a los funcionarios salientes a la realización de las actas y anexos correspondientes a sus Direcciones, Departamentos o Áreas de trabajo y que corresponden a la entrega formal y legal de las mencionadas, en virtud de que los funcionarios en mención **NO TENIAN LAS ACTAS LLENAS O ESTAS SE ENCONTRABAN PARCIALMENTE LLENADAS, EXISTIENDO FALTANTES EN EL MOBILIARIO, DOCUMENTOS Y ANEXOS EN GENERAL EN LA TOTALIDAD DE LAS AREAS**, sin que se cumpliera con lo dispuesto por el numeral 16 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, incurriendo con ello en las estipulado por las fracciones I, IV, V, VII, VIII, XI, XXI, XXII, XXIII, XXVIII, XXXII del numeral 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. **SEGUNDA.-** Muy a pesar de que los Directores, Jefes de Departamento o Encargados de Área no entregaron dentro del término de ley y a pesar de las anomalías que se encontraron en las áreas, los comparecientes nos dimos a la tarea de la revisión de las mismas y proporcionar los servicios públicos y así

Rosalba Contreras I.



mismo darnos a la tarea de redactar el presente escrito informando el estado que guardan la totalidad de los bienes que forman el patrimonio municipal en todos sus aspectos y rubros. **TERCERA.-** Debemos de manifestar que el presente informe se realiza conforme a lo dispuesto por el numeral 17 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, haciendo del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento de las anomalías que a criterio de los que suscribimos, encontramos dentro de las Direcciones, Departamento y Áreas de la Administración Pública Saliente al cual acompañamos las **ACTAS CIRCUNSTANCIADAS** de las observaciones que se realizaron al momento de la revisión por cada integrante del Ayuntamiento Entrante y dentro de las cuales se detallan ampliamente la forma en que se recibió la administración municipal en mención. Por lo que ante todas estas manifestaciones señaladas y de conformidad con el numeral 17 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, procedemos por medio del presente escrito a realizar **EL INFORME DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA Y EL ESTADO EN QUE SE RECIBIERON LOS DOCUMENTOS EN QUE SE DETALLA LA INFORMACION RELATIVA A LA TOTALIDAD DE LAS AREAS, DEPARTAMENTOS Y DIRECCIONES,** por lo que al efecto nos permitimos realizarlo de la siguiente manera:-----**OBSERVACIONES**-----

De la verificación física y comparativa de los inventarios de los bienes patrimoniales del Municipio de esta Ciudad de Sayula, Jalisco, fondos y valores, documentos en general correspondientes a la Hacienda Pública Municipal y la totalidad de las áreas de la Administración, arroja el siguiente resultado: -----

-----**I. EXPEDIENTE PROTOCOLARIO**-----

1.1. ACTA DE SESION SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA A FUNCIONARIOS PUBLICO ELECTOS PARA EL PERIODO 2012-2015. La sesión solemne se llevo a cabo en los términos previstos por los numerales 13, 14 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tal y como se acredita con el acta de Sesión Solemne de Toma de Protesta del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco para el periodo 2012-2015 de fecha 30 treinta de septiembre del año 2012 dos mil doce. -----

1.2. ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO. El acta General de Entrega-Recepción de la Administración Pública de esta Ciudad de Sayula, Jalisco se redacto en los términos previstos por el numeral 16, 17 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco tal y como se acredita con la documental que se

Rosalba Contreras R.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



menciona de fecha de inicio las 08:00 ocho horas del día primero de octubre del año en curso y fecha de finalización las 15:00 quince horas del 19 diecinueve de octubre del año en curso.-----

1.3. ACTA CIRCUNSTANCIADA: Tal y como se ha mencionado dentro del presente escrito se encontraron anomalías en la mayoría de las direcciones, departamentos y áreas de la Administración Pública Municipal de esta Ciudad de Sayula, Jalisco por lo que al efecto se asentaron todas las observaciones mediante actas circunstanciadas y de las que se desprende la situación en que se recibió la Administración en mención y que se agregan al expediente de **ENTREGA-RECEPCION** para que surtan todos y cada uno de los efectos legales a que haya lugar.-----

-----**2. EXPEDIENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.**-----

2.1. ESTADOS FINANCIEROS. Respecto al estado financiero del presupuesto del año 2012 dos mil doce, se encuentra excedido, ya que la cantidad presupuestada para ese ejercicio es de \$81,727,484.00 (OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) del cual hasta el mes de septiembre del año en curso se ha erogado la cantidad de \$92,199,766.20 (NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) dando un excedente en el gasto de \$10,472,734.60 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) arrojando un porcentaje del presupuesto ejercido de un 112.825% ciento doce punto ochocientos veinticinco por ciento, observaciones estas que fueron debidamente asentadas en acta circunstanciada.---

2.2. REPORTE ANALITICO DE DEUDA. En relación al reporte analítico de deuda no se mostro documentación alguna correspondiente a la deuda que se sostiene con Banobras por el monto de \$30,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), ya que no se informo de la existencia y mucho menos se entregaron contratos en relación a la deuda que se menciona.---

2.3. INFORMATICA DE PROVEEDORES. Se entrego únicamente un listado de los proveedores a los que se consumió algún producto o servicio durante la administración inmediata anterior. -----

2.4. ARQUEO DE CAJA. En el rubro que se informa se recibió en cero, levantando esta observación mediante acta circunstanciada. -----

2.5. FONDO FIJO DE CAJA. En el rubro que se informa, se asienta que se recibió en cero, levantando esta observación mediante acta circunstanciada.-----

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink on the right margin, with the name 'Rosalba Contreras R.' written vertically below it.



2.6. FONDO FIJO PARA PRÉSTAMOS AL PERSONAL. En el rubro que se informa se recibió en cero, manifestando las autoridades salientes que este apartado no existía durante la administración que termina. -----

2.7. BANCOS, CUENTAS DE CHEQUES. En este rubro de bancos, cuentas de cheques que se informa existen las observaciones siguientes: -----

PRIMERO.- En relación a la cuenta numero 170505366 a nombre del Municipio de Sayula Jalisco Tesorería Municipal, de la Institución Bancaria denominada **BANCOMER**, mediante cheque numero 0006440 valioso por la cantidad \$312,262.42 (TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SENTA Y DOS PEROS 42/100 MONEDA NACIONAL) de fecha 28 veintiocho de septiembre del año 2012 dos mil doce, la LICENCIADA EN CONTADURIA LAURA PATRICIA GONZALEZ HERNANDEZ realizo el depósito de la cantidad que ampara este titulo de crédito en la cuenta del MUNICIPIO DE SAYULA JALISCO FAMF 2010 numero 00170508055 movimiento que realizo el día 01 primero de octubre del año 2012 dos mil doce. Así mismo el cheque numero 0006442, 0006378, 0006441, 0006347, 0006439, 0006432 de la cuenta numero 170505366 a nombra del Municipio de Sayula Jalisco Tesorería Municipal de la Institución Bancaria denominada **BANCOMER**, valiosos por la cantidad de \$101,364.00, \$3,200.00, \$65,461.82, \$4,081.00, \$36,000.00 y \$4,501.00, movimientos que realizaron el día 01 primero de octubre del año 2012 dos mil doce. Haciéndose la observación de que todos estos títulos de crédito que se mencionan, mediante la investigación que se realizó por parte de la Encargada de la Hacienda Pública en la Institución de Crédito en mención, se cercioro de que estos cheques fueron cobrados el día primero de octubre del año en curso con un margen de diferencia entre cada movimiento de minutos. -----

SEGUNDO.- En relación a este rubro que se informa se observo que se hicieron movimientos mediante SPEI a Banamex por las siguientes cantidades, \$50,098.55, \$1,287.00 y \$3,200.00 movimientos que realizaron el día 01 primero de octubre del año 2012 dos mil doce.-----

TERCERO.- El día primero de octubre del año 2012 dos mil doce la Encargada de la Hacienda Pública LICENCIADA EN CONTADURIA LAURA PATRICIA GONZALEZ HERNANDEZ sin consultar a la Encargada de la Hacienda Pública entrante realizo el depósito de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con la finalidad de dejar en ceros el fondo fijo de caja.-----

CUARTO.- En relación a la cuentas de bancos me refiere el día 26 veintiséis de octubre del año en curso, el LICENCIADO HUGO PATRICIO RAMIREZ PEÑA manifestó que los funcionarios encargados del programa IPROVIPE requieren

Rosalba Contreras R

Hugo Ramirez Peña

Laura Patricia Gonzalez Hernandez

Hugo Ramirez Peña

Laura Patricia Gonzalez Hernandez

Hugo Ramirez Peña

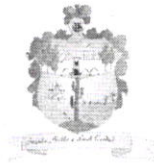
Laura Patricia Gonzalez Hernandez

Hugo Ramirez Peña

Laura Patricia Gonzalez Hernandez

Hugo Ramirez Peña

Laura Patricia Gonzalez Hernandez



reporte de la cuenta en relación al estado financiero de la misma, por lo que al cuestionar a la Funcionario Encargado de la Hacienda Pública saliente LICENCIADA LAURA PATRICIA GONZALEZ HERNANDEZ respecto a esta cuenta me refiere que la misma ERA MANEJADA DURANTE LA ANTERIOR ADMINSTRACION directamente por la Dirección de Obra Pública sin que existiera reporte o antecedente de la misma en los archivos de la Hacienda Pública municipal.-----

QUINTO.- El día primero de octubre del año 2012 dos mil doce la LICENCIADA LAURA PATRICIA GONZALEZ HERNANDEZ realizo movimientos en la cuenta número 0170508055 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer depositando la cantidad de \$312,262.42 a esta cuenta mediante el cheque numero 0006440 valioso por la cantidad \$312,262.42 (TRECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PEROS 42/100 MONEDA NACIONAL) sin que se le haya autorizado realizar este movimiento, manifestándome el funcionario saliente que estos cheques supuestamente estaban en tránsito y que únicamente se habían cobrado. Así mismo el cheque 0002803 de la cuenta 0170508055 de la Institución bancaria BBVA Bancomer por la cantidad de \$5,833.00, cheque 0002470 valioso por la cantidad de \$1,359.00, 0002502 valioso por la cantidad de \$24,387.84, cheque 0002473 valioso por la cantidad de \$10,440.00, cheque numero 0002501 valioso por la cantidad de \$135,174.91, cheque 0002497 valioso por la cantidad de \$150,000.00, cheque numero 0002472 valioso por la cantidad de \$1,017.45, títulos de crédito que fueron cobrados el día primero de octubre del año en curso. De la misma manera es importante señalar que el cheque numero 0002483 de la cuenta 0170508055 de la Institución bancaria BBVA Bancomer expedido a favor de Teléfonos de México por concepto de pago de servicio de telefonía empresarial valioso por la cantidad de \$17,710.00 diecisiete mil setecientos diez pesos 00/100 M.N. fue presentado para su cobro el día primero de octubre del año en curso y el mismo fue regresado con la leyenda de que no tenia fondos y la Institución Bancaria realizo el cobro de la comisión por sobre giro por la cantidad de \$1,025.44 y así mismo la empresa denominada como Teléfonos de México, cobro el 20% veinte por ciento sobre el total de la cantidad que ampara el cheque elevándose a la cantidad de \$4,108.72 mismos que fueron cubiertos para poder restablecer el servicio telefónico en la Administración. Así mismo también existe un cheque numero 0002502 de la cuenta 0170508055 de la Institución bancaria BBVA Bancomer valioso por la cantidad de \$24,387.84 veinticuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 84/100 M.N. por concepto de gastos de hospedaje sin manifestar a quien corresponden estos gastos, presenta un sobre giro por

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a circled 'A' and various illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

Rosalba Contreras R



cobro de cheque sin fondos con un recargo de 1069.52 mil sesenta y nueve pesos 52/100 M.N.-----

SEXTO.- En relación a la cuenta PRAH Programa de Asentamiento Humano se reporto con la omisión de cobros de comisiones bancarias mas I.V.A. correspondientes al mes de septiembre por la cantidad de \$390.00 mas I.V.A. \$62.40 quedándome un saldo real de \$2,361.11 y no como me lo hizo saber al momento de la entrega que me menciono que era la cantidad de \$2,813.51.-----

2.8. INVERSIONES. Este rubro que se informa debemos de manifestar que a la revisión de la hacienda pública, se desprende que no existen para el municipio de Sayula, Jalisco, inversiones activas, lo que se asienta para su debida constancia.--

2.9. DEUDORES DIVERSOS. Este rubro que se informa, debemos de manifestar que a la revisión de la hacienda pública, se desprende que no existen para el municipio de Sayula, Jalisco, deudores diversos, lo que se asienta para su debida constancia.-----

2.10. ACREEDORES DIVERSOS. Que aun cuando el Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal saliente manifestó que la Administración Pública 2010-2012 **NO TENÍA ACREEDORES**; al momento de finalizar el proceso de entrega del departamento de Hacienda Municipal, existían ya deudas adquiridas por parte de la Administración Pública saliente, por concepto de facturas pendientes de pago a la sociedad mercantil denominada CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V., a la empresa BL LIGHTING, a la sociedad mercantil denominada PERIODICO DEL SUR S DE R.L. DE C.V., así como también al acreedor denominado REFACCIONES Y MANTENIMIENTO ALFA Y OMEGA, **DEUDAS A ACREEDORES QUE NO FUERON REPORTADAS** por las autoridades municipales salientes y que ascienden en su conjunto a una **CANTIDAD LIQUIDA TOTAL DE \$ 112,529.46 CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 46/100 M.N.**; lo cual constituye una responsabilidad por parte de las autoridades municipales salientes, puesto que al no reportar que existían acreedores pendientes de pago, comprometió el patrimonio municipal, puesto que al no tener conocimiento de las deudas, se pudo haber incrementado su importe, debido a los intereses moratorios que se pudieron haber generado o que se están generando, en virtud de que al no haber reportado los adeudos anteriormente mencionados, no se tiene la certidumbre de que pudieran existir más acreedores.-----

2.11. ESTADO QUE GUARDA LA ENTREGA DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES SEMESTRALES A LA ASEJ. En relación al rubro debemos de manifestar que respecto a los años 2010, 2011 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2012 ya se encuentran entregados y



recibidos por A.S.E.J. y en relación a los **meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2012 se encuentran pendientes de recibir** en virtud de que la firma de la LICENDIADA EN CONTADURIA LAURA PATRICIA GONZALEZ HERNANDEZ no se encuentra registrada ante esa autoridad y como consecuencia de ello la A.S.E.J. no está en posibilidad de recibirle la cuenta pública relativa a los meses que se mencionan, Además de lo anterior es de manifestarse que la Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal saliente, término de entregar el ultimo legajo de la cuenta pública hasta el día 19 diecinueve de Octubre de 2012 dos mil doce, considerando que el tiempo usado fue superior al necesario, ya que la mencionada al momento del cambio de autoridades no había cerrado aun las cortes correspondientes, lo que genero la demora.-----

-----3. EXPEDIENTE PATRIMONIAL.-----

3.1. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES. En este apartado manifestamos que después de haber revisado minuciosamente el inventario de bienes muebles que se entrega por parte de la Administración Pública Municipal saliente 2010-2012, **NOS PERCATAMOS QUE NO SE REALIZO LA ENTREGA FÍSICA DE 171 CIENTO SETENTA Y UNO BIENES MUEBLES**, entre los que se encuentran, cámaras fotográficas, computadoras, mobiliario de oficina, copadoras, podadoras, desbrozadoras, equipo de protección civil, equipo de seguridad pública, radios, herramienta manual y eléctrica, impresoras, motobombas, entre otros; desconociendo si en realidad existieron y formaban parte del patrimonio municipal o no se hizo la referencia correcta de su ubicación; haciendo mención que el listado completo de bienes fue enviado a la ASEJ, **YA QUE TAL CANTIDAD FALTANTE DE BIENES CONSTITUYE UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA E INCLUSIVE PENAL** por parte de los integrantes de la administración pública saliente. **3.2. INVENTARIO**

DE BIENES INMUEBLES. Se me entrego la documentación algunos en originales y otros en copia, donde se observa lo siguiente: que en Fraccionamiento Polanco son varios documentos pero no escrituras, en la donación del terreno de atletismo caja de agua lomas del rio existe únicamente un contrato privado. **Se entregaron en total 87 ochenta y siete carpetas con documentación de los inmuebles**, además se hizo la observación de que algunas escrituras públicas de los bienes inmuebles que conforman el patrimonio municipal, no se encuentran debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.-----

3.3. INVENTARIO DE VEHICULOS. A la verificación fiscal de los bienes que integran el parque vehicular de las áreas de SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL y VIALIDAD, se encontró que las mismas se encuentran en

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signature and vertical text 'Rosalba Contreras R' on the right margin.



un estado regular, ya que en su mayoría presentan un rodado desgastado casi inoperativo, golpes diversos, fallas en equipo de luces, fallas en los equipamientos de torretas, sirenas y códigos, además los equipamiento de las ambulancias se encuentran en mal estado y en general les falta mantenimiento mecánico preventivo. Además de lo antes mencionado, también se manifiesta que después de haber revisado minuciosamente el inventario de vehículos que se entrega por parte de la Administración Pública Municipal saliente 2010-1012, nos percatamos de **diversas anomalías** mismas que se enlistan a continuación: *Que en los expedientes vehiculares no obra registro de que se hayan efectuado los pagos de refrendo o de tenencia según el caso **a 67 vehículos**. * Que en los expedientes vehiculares no se encontraron los contratos de comodato que amparèn la posesión de **04 cuatro vehículos**. * Que en los expedientes vehiculares no se encontró ningún tipo de documento que ampare la propiedad o posesión del vehículo tipo **BULLDOZER MARCA JOHN DEERE MODELO 850-J** y de **02 DOS CAMIONETAS RAM 1500 MARCA DODGE MODELO 2008**. * Que en los expedientes vehiculares no se encontró ningún tipo de documento que ampare la propiedad o posesión del equipamiento instalado en la **CAMIONETA FORD 7350 MARCA FORD 2010; la cual se encuentra asignada a la Unidad Municipal de Protección Civil y que corresponde al camión de ataque rápido**. * Que fueron entregados **04 cuatro vehículos sin placas**. * Que al **CAMION VN MARCA FORD 1984 le falta pedimento de importación y placas**. * **FALTA ORIGINAL DE FACTURA DE UNA AMBULANCIA MARCA FORD ECOLINE MODELO 2009**. * Que en los expedientes vehiculares existe documentación que acredita la propiedad de **UNA MOTOCICLETA XR 250 MARCA HONDA MODELO 2003 pero que esta no fue entregada materialmente**. * Lo anterior se traduce en un menoscabo al patrimonio municipal por parte del funcionario saliente encargado del área en comento y de la administración pública 2010-2012, quienes en su momento no tomaron las medidas necesarias para esclarecer o subsanar las irregularidades ante mencionadas, ni en su caso fincaron las responsabilidades correspondientes.-----

3.4. INVENTARIO DE ARMAMENTO, BALISTICA Y EQUIPO DE SEGURIDAD. A la verificación física de los bienes que integran esta área se encontró las siguientes inconsistencias o irregularidades: -----

- a) Falta un chaleco antibalas carric modelo MAR-008, nivel III-A el cual es propiedad del Gobierno del Estado y se encuentra en comodato a esta entidad pública.
- b) El revólver calibre 38 SPI. con número de matrícula CBW79323 tiene roto el martillo lo que lo hace infuncional.
- c) La escopeta marca mossberg calibre 12 con número de matrícula J970496 le falta la ventana de la tapa de expulsión.
- d) 3 tres cargadores para fusil AR15 se encuentran inservibles lo que

Rosalba Contreras R.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the left margin]



imposibilita el uso de tres armas de las antes mencionadas, con lo que se ve disminuido el poder de fuego de la Dirección de Seguridad Pública.-----

3.5. EQUIPOS DE CÓMPUTO. En este apartado no existen observaciones que trascienda, algunos equipos se encuentran en estado regular y algunos otros son obsoletos, pero en su mayoría funciona. -----

3.6. SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO. Se entrego en condiciones aceptables lo que se asienta para su debida constancia. -----

3.7. MATERIAL BIBLIOGRAFICO. Se hizo entrega de material bibliográfico únicamente de las áreas de Juzgado Municipal y de la Dirección de Educación, Cultura y Turismo, desconociéndose si existía en otras dependencias lo que se hace constar. -----

3.8. FORMAS VALORADAS Y/O RECIBOS. Este rubro que se informa se entrego en condiciones aceptables lo que se asienta para su debida constancia.----

3.9. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN COMODATO. Es este apartado al momento de elaboración del presente documento no se encontró observación alguna, no descartando el hecho de que pudieran existir. -----

3.10. INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO. Se hizo entrega de diversos bienes de consumo los cuales fueron contados uno por uno y coincidieron los resultados por los manifestados por la autoridad saliente. -----

4. EXPEDIENTE RECURSOS HUMANOS. -----

4.1. PLANTILLA DE PERSONAL. Se efectuó la entrega de la plantilla de personal de forma completa y en el formato proporcionado por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco. -----

4.2. SUELDOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS. Se entrego un listado con las prestaciones adeudas a los servidores públicos compuestas en su totalidad por vacaciones pendientes de autorizar.-----

4.3. RELACION DE LIQUIDACIONES LABORALES. No se entrego relación alguna de liquidaciones laborales desconociendo si existieron o no este tipo de pagos, lo que se asienta para los efectos legales correspondientes. -----

4.4. JUICIOS LABORALES VIGENTES. Se entrego un listado de juicios laborales que se siguen en contra de este Ayuntamiento, encontrándose como observaciones únicamente las asentadas en el apartado de asuntos pendientes de este documento. -----

5. EXPEDIENTE FISCAL. -----

5.1. PADRONES FISCALES. Se entregaron padrones fiscales por conducto de los departamentos de Agua Potable y Alcantarillado, Catastro y Oficialía Mayor de Padrón y Licencias, los cuales se entregaron en formato digital e impreso.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]

[Vertical handwritten text on the right margin: "Resalta Contratos"]



5.2. RELACION DE REZAGOS POR MULTAS. Únicamente se hizo entrega de este rubro por parte del departamento de Catastro y Agua Potable este último no los entrego en forma conjunta con el padrón fiscal correspondiente.-----

5.3. OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL Y ESTATAL. En relación a REZAGOS POR MULTAS no se ha presentado el pago del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre del año 2012 dos mil doce respecto a los salarios de los trabajadores, con lo que han venido llegando notificaciones del retraso en el pago de este impuesto y también la imposición de multas de \$1310.00 mil trescientos diez pesos 00/100 M.N. por cada mes omitido sobre el pago del Impuesto Sobre la Renta. Así mismo por medio de Servicio de Administración Tributaria se realizo un requerimiento en relación a la declaración de proveedores desde el mes de enero a agosto del año 2012 dos mil doce, las cuales en su momento no fueron cubiertas por las autoridades municipales. De igual manera por medio de Servicio de Administración Tributaria se realizo un requerimiento por la falta de pago del impuesto empresarial a tasa única correspondiente al mes de septiembre de 2012 de la Asociación Civil dependiente del Ayuntamiento denominada Centro de Integración y Superación Familiar Región 06 Sur A.C.-----

6. EXPEDIENTE DIVERSOS.-----

6.1. CONTRATOS VIGENTES CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

En este renglón se notifico al H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, por conducto del Sindico Municipal el día 8 de Octubre de la presente anualidad, DE LA REVOCACION DE AUTORIZACION DE PAGO EN PARCIALIDADES Y DETETERMINACION DEL SALDO INSOLUTO, por parte de la coordinación General de Revisión y liquidación fiscal, a través de la subgerencia de coordinación hacendaria y procedimientos fiscales de la COMISION NACIONAL DEL AGUA. De lo anterior se tiene el antecedente que el día 25 veinticinco de Marzo del 2011 dos mil once el C. SAMUEL RIVAS PEÑA ex presidente Municipal por el periodo Constitucional próximo pasado, en su carácter precisamente de Presidente Municipal para esa fecha, SOLICITO LA AUTORIZACION ANTE DICHA AUTORIDAD a fin de enterar en 24 veinticuatro parcialidades el monto AUTODETERMINADO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE DERECHOS FEDERALES POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES por parte del Municipio de Sayula, Jalisco, Misma solicitud que fue autorizada bajo número de oficio BOO.OO.O3.APP/03/11-0790 de fecha 29 de Marzo del 2011, por un monto total de \$ 1,681.319,.61 (un millón seiscientos ochenta y un mil trescientos diecinueve pesos 61/100 M.N.) a 24 veinticuatro mensualidades cada una valiosa por la cantidad de \$ 72,857.18 (

[Vertical signatures and stamps on the left margin]
 Rosalba Contreras R.
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



setenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 18/100 M.N.) iniciando la primera como fecha de pago el día 14 de Marzo del 2011 dos mil once, con la clausula respectiva que en caso de que se incumpliera con 3 tres parcialidades se revocaría tal autorización. Es el caso que la Administración Pasada solo cubrió una sola mensualidad, la número 01 uno de 24 veinticuatro de fecha 14 catorce de Marzo del 2011 dos mil once, incurriendo en mora con las subsecuentes, es así que con fecha 21 veintiuno de Octubre del 2011 once mediante oficio numero BOO.00.03.RPP/08/11 2863 DE FECHA 7 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2011 DOS MIL ONCE, emitido por la Coordinación General de Revisión y Liquidación Fiscal, le fueron requeridos los pagos de las parcialidades 2, 3, 4, 5 y 6, vía invitación. Pese a lo anterior, la administración citada fue omisa en acatar lo anteriormente citado en el párrafo que antecede, y en base a ello FUE QUE LA COORDINACION GENERAL DE REVISION Y LIQUIDACION FISCAL DE LA CONAGUA, REVOCA la autorización contenida en el oficio antes mencionado numero B00.00.03.APP/03/11 0790 de fecha 29 de Marzo del 2011 según oficio notificado a la Sindicatura numero B00.00.03DEP.002/08/12 de fecha 07 de Agosto del 2012 emitido precisamente por esa dependencia señalada, determinándose como un nuevo crédito a PAGAR POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, hasta el periodo de abril del 2011 dos mil once a julio del 2012 dos mil doce actualizado hasta esa fecha por la cantidad de \$ 2,120,751.64 (dos millones ciento veinte mil pesos setecientos cincuenta y un pesos 64/100. Que deberán ser enterados por medio del formato de ley correspondiente y en una solo exhibición. -----

6.2. ASUNTOS EN TRÁMITE. En este apartado se hace mención que 19 diecinueve expedientes de juicios laborales (los número 773/2005, 919/2007, 1646/2007, 1682/2007 A2, 607/2008 C, 612/2012D2, 639/2008 B, 698/2008 B, 36/2009 D, 90/2009 D2, 195/2009-E2, 713/2009 E, 52/2010 E, 184/2011, 201/2011-A1, 273/2011 A, 508/2011 B1, 923/2011 F2, 178/2009 II) que se promueven en contra de este H. Ayuntamiento y se ventila ante el **tribunal de arbitraje y escalafón** se encontró que se omite la fecha del último acto procesal, o se precisa la reseña del asunto o motivo del juicio laboral, ni el tiempo en que inicio ni el tiempo que lleva en gestión y como consecuencia el monto de las prestaciones reclamadas hasta el día del acto de entrega y recepción. En cuanto al expediente número 52/2010 I que promueve **FARMACIAS GUADALAJARA** en contra de este H. Ayuntamiento y se ventila ante el **Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco** se encontró que se omite la fecha del último acto procesal, solo indica que se dicto nueva resolución se omite precisar la reseña del asunto o motivo del juicio, la fecha de inicio y lo que lleva de gestión

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a circled '1', '3', and '5', and several illegible signatures.]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin, possibly reading 'Rosalba Contreras'.]



y en qué tribunal unitario de lo administrativo se viene ventilando dicho juicio.

En cuanto a los expedientes número 317/2010 IV y numero 123/2012 III que promueve GERARDO MOSO Y SOCIOS en contra de este H. Ayuntamiento y se ventila ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco se encontró que se omite precisar la reseña del asunto o motivo del juicio, la fecha de inicio y lo que lleva de gestión y en qué tribunal unitario de lo administrativo se viene ventilando dicho juicio. En cuanto al expediente número 351/2006 que promueve TEODORO LARIOS ALCALA en contra de este H. Ayuntamiento y se ventila ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en Sayula, Jalisco se encontró que se omite la fecha del último acto procesal, solo indica que se dicto resolución, lo que presupone que este juicio se perdió en primera instancia, se omite precisar la reseña del asunto o motivo del juicio, la fecha de inicio y lo que lleva de gestión. -----

6.3. DOCUMENTACION OFICIAL. -----

DEPARTAMENTO O DIRECCION DE INFORMATICA.- No se encontró ni se hizo entrega del diagrama de la instalación de las redes de teléfono e internet del edificio de Presidencia o Palacio Municipal, ni tampoco se hizo entrega del diagrama de conexión de router.-----

DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- Se ha omitido enviar los comprobantes de Anotaciones Catastrales en su forma física a la Dirección de Tramites y Registro de la Dirección de Catastro del Estado desde el año 2002 al año 2012, existiendo un retraso de aproximadamente 12, 000 doce mil tramites sin remitir.-----

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA, PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y VIALIDAD.- No se encontró ni se hizo entrega de los exámenes de control de confianza practicados a los elementos que integran de las áreas la Seguridad Publica; lo que se traduce en una verdadera irresponsabilidad por parte de las autoridades municipales salientes, puesto que en términos de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Publica, los elementos de las corporaciones policiales que no acrediten haberseles practicados los exámenes de control de confianza, se le deberá iniciar procedimiento para darlos de baja, en ese sentido al no contar con los mencionados documentos podría operarse la baja de los elementos lo que afectaría seriamente el estado de fuerza de la Dirección y como consecuencia la Seguridad del Municipio.-----

DEPARTAMENTO DE JUZGADO MUNICIPAL.- A la revisión física de los documentos del departamento, se encontró que la autoridad saliente no realizo la entrega formal ni material de los reglamentos de que rigen la vida municipal; además de ello no entrego archivó digital alguno en el equipo de computo



adscrito al área, es decir la entrega formateada, desconociendo si existían documentos o formatos oficiales en dicha computadora.-----

6.4. RELACION DE SELLOS OFICIALES. Se entregó un listado por cada departamento o área de los sellos oficiales bajo el resguardo de cada uno de ellos; haciendo mención que no se entregaron sellos oficiales de las áreas de alumbrado Público, Turismo, Prensa y Difusión, Deportes, Cultura y Educación, parques y jardines y aseo público, desconociendo si existieron o no dichos sellos lo que se manifiesta para los efectos legales correspondientes.-----

6.5. PAGINA WEB. Se hizo entrega de la misma mediante el formato sugerido por la Auditoría Superior del Estado.-----

6.6. LIBROS DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO. Se hizo la entrega formal y material de los libros de actas de Ayuntamiento mediante relación, encontrándose en el lugar señalado por la autoridad saliente, no encontrándose hasta el momento observación alguna, pero no descartando que pudieran existir.-----

6.7. ASUNTOS PENDIENTES Y/O EN TRAMITE POR AREA. -----

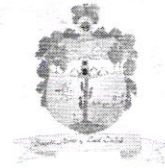
A) El departamento de Hacienda reporta que existe una deuda con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) que se descontara de participaciones por la cantidad de \$ 26, 052,631.65 (Veinte Seis Millones Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Treinta y Un Pesos 65/100 M.N.) en 120 mensualidades. **B)** Además existe un adeudo interno a la cuenta de 20% de Aguas Residuales por la cantidad de \$ 1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N) sin plazo. En relación al punto b se manifiesta el desconocimiento del porque la administración 2010-2012, tuvo que adquirir este tipo de deudas puesto que como se estableció en el apartado denominado Estado Financiero de este documento, dicha administración ejerció más de lo presupuestado para este ejercicio anual, es decir más de lo programado por ellos mismo, de tal suerte que pareciera injustificable este tipo de movimientos financieros.-----

7. EXPEDIENTE DE OBRA PÚBLICA. -----

7.1. URBANIZACIONES. En relación a este apartado es de precisarse que la autoridad municipal saliente, hizo entrega en forma incompleta de los documentos que integran los expedientes de los fraccionamientos irregulares de Caja del Agua, Jardines de la Moret, Delegación de Usmajac, Ing. José Vázquez Bravo, La Parota I, Cruz del Tacamo, Unidad Nueva, La Parota II, Jerusalem, Ferrocarrileros, Santa Cecilia, Nueva Jerusalem, Camichines, La Soledad, Los Olivos, Quintana Roo, Villas de Guadalupe (Iprovipe), Rinconada de la Virgen, Francisco Flores Soto (Rio Usumacinta), Benito Becerra Aguilar, Usmajac, Jalisco, Fray Bartolomé de las Casas, Francisco Fernández Terrones (tepeyac), Oswaldo Barreto B. (el camichin) y Palma real, desconociendo si existió más

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]



documentación referente a estas Urbanizaciones, lo que se manifiesta para los efectos legales correspondientes.-----

7.2. RELACION DE OBRAS POR CONTRATO. Hasta el momento no se encontró irregularidad alguna, no descartando el hecho de que pudieran existir o de que la autoridad correspondiente las detecte, lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes.-----

7.3. RELACION DE OBRAS POR ADMINISTRACION. En cuanto este rubro se hace constar las omisiones, inconsistencias o irregularidades que más adelante se explica y que fueron formuladas en vía de informe por la Dirección de Obra Pública de este H. Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, después de haber analizado minuciosamente y confrontado los expedientes referentes a las obras realizadas por la administración pública 2010-2012 con las obras físicamente, de las cuales se informa lo siguiente: -----**Ejercicio 2010**-----

*** Obra Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Ruflo Amacueca - Sayula - San Gabriel. 1.-** Presenta copia de acta entrega recepción siendo que en el expediente debería de estar el original del acta de Entrega – Recepción de Obra. **2.-** Obra Físicamente no terminada, debido a que conforme al proyecto de la obra, esta se encuentra truncado a 5300 metros contados del entronque de la carretera Guadalajara-ciudad Guzmán y por lo tanto no se enlaza con la carretera de Sayula-San Gabriel, como debiera ser, toda vez que no se previó desde un principio la compra o los convenios con los particulares para la adquisición del último tramo de terreno. **3.-** De acuerdo con las características del proyecto ejecutivo el Libramiento Sayula-San Gabriel, en su primera etapa será de 3 tres kilómetros y que la obra contara con una carpeta asfáltica de 6 seis centímetros, la cual físicamente no cuenta con este espesor, ya que solo se observa un tendido de base de 20 veinte centímetros y una subrazante de 20 veinte centímetros, esta ultima solo se encuentra en un tramo de 1100 m.-----

***Obra Pavimentación a Base de Adoquín en la calle Independencia, Delegación de Usmajac. 1.-** No tiene Bitácora.-----

***Obra Pavimentación con Concreto Hidráulico en la Calle Rio Usumacinta. 1.-** No tiene Bitácora. **2.-** No tiene Acta de Coplademun

-----**Ejercicio 2011.**-----

***Obra Construcción de Adoquinado en Calle Silverio Núñez. 1.-** En Acta de Entrega – Recepción de Obra falta firma del representante del comité. -----

***Obra Fortalecimiento Turístico de la Ruta Juan Ruflo. 1.-** No cuenta con estudios de vialidades, ni radios de giro. -----

***Obra Construcción de Fuentes en Calle Pról. Juárez Entre Plan de la Noria y San Sebastián. 1.-** No tiene Acta de Entrega – Recepción de Obra. **2.-** Falta

[Marginal notes and signatures on the left side of the page, including the name Rosalba Contreras R.]



Expediente Técnico. 3.- Fuentes físicamente no terminadas. 4.- La fuente no cuenta con flujo de agua. 5.- No cuentan con bomba sumergible para que estas estén funcionando.-----

***Obra Bordo de Protección Marginal del Arroyo Agua Zarca "Primera Etapa".**

1.- En el Proyecto presentado ante la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) se autorizaron 1,029. x 10 (mil veintinueve por diez) metros, pero sin embargo como se desprende del la hoja foliada con el número 001059 del expediente de la obra se especifica que solo se realizaron físicamente 891.35 x10 (ochocientos noventa y uno punto treinta y cinco por diez) metros. 2.- No se cuenta con acta de entrega-recepción de la obra.-----

-----**Ejercicio 2012**-----

***Obra Estacionamiento de Tianguis Municipal. 1.-** No tiene Acta de Entrega – Recepción de Obra. 2.- Presenta varias fisuras en losas de concreto, que por el estado del concreto y la fecha de aplicación no deberían aparecer. 3.- No tiene pruebas de laboratorio. 4.- No coincide volumen de contrato con lo que se recibe físicamente. Se anexa memoria fotográfica. -----

***Obra Construcción de Machuelos, Banquetas, Camellón y Pavimento Hidráulico en Calle Sur. 1.-** No tiene pruebas de laboratorio. 2.- No coincide volumen de contrato con lo que se recibe físicamente, ya que el contrato se especifica un concepto mayor al recibido. -----

***Obra Construcción de Machuelos, Banquetas, Camellón y Pavimento Hidráulico en Calle Oriente. 1.-** No tiene pruebas de laboratorio. 2.- No coincide volumen de contrato con lo que se recibe físicamente. 3.- Banqueta poniente le falta un tramo de 14.76 metros y 12.96 metros de machuelos.-----

***Obra Ampliación de calle Prolongación. Daniel Larios. 1.-** No está terminada debido a que el machuelo no se hizo de concreto premezclado como se especifica en los conceptos de proyecto, sino que lo hicieron con ladrillo de jalcreto, le falta terminación en aproximadamente 300.00 trescientos metros lineales. De igual modo se observa en la ampliación a dicha calle en el tramo a partir de la calle oriente en dirección a la carretera Guadalajara-Cd Guzmán no previeron en el proyecto ni físicamente 155 cientos cincuenta y cinco metros lineales de banquetta, del mismo modo en la ampliación a dicha calle falta un tramo de 60 sesenta metros lineales.-----

***Obra Construcción de Tianguis Municipal. 1.-** No tiene Acta de Entrega – Recepción de la Obra. 2.- Expediente Técnico Incompleto. 3.- La nave paralela a la calle J. Jesús Figueroa Torres no se construyo como se especificaba en el proyecto; además en la estructura que conforma las naves faltan las uniones entre sección de lamina y sección de cubierta de lona. 4.- El 30 % (treinta por ciento)

[Handwritten signature]

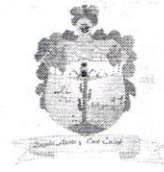
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosalba Contreras



del piso de las naves no tiene calafateo y un 40% (cuarenta por ciento) falta de detallar porque no se realizo de manera adecuada. 5.- No Cuenta con Proyecto Ejecutivo, siendo esto una verdadera irresponsabilidad, puesto que una obra de esta inversión debería contar con este documento base. 6.- Presenta expediente de licitación inconcluso. 7.- Presenta una copia de acta entrega recepción por parte del ayuntamiento con fecha 20 de septiembre del 2012.-----

***Obra Rehabilitación del Parque Deportivo Santa Inés.** En Acta de Entrega – Recepción de Obra, solo entrego copia. -----

***Obra Construcción de Red de Agua Potable del Pozo de Fonhapo al Tianguis Municipal.** 1.- No tiene Acta de Entrega – Recepción de Obra. -----

***Obra Rehabilitación Eléctrica de los Portales Allende, Rayón, Guerrero, Morelos y calle Escobedo del Centro Histórico.** 1.- Falta Expediente Técnico.-----

7.4. RELACION DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS EN PROCESO.

Conforme a la documentación entregada por parte de la administración 2010-2012 se manifiesta que no existen obras en proceso. -----

7.5. RELACION DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRAS TERMINADAS.

De este apartado ya se manifestó en líneas anteriores, cuales obras carecen de Acta de Entrega- Recepción o tienen defectos en ellas. -----

8. ANEXOS POR AREA.-----

NO SE REALIZO LA ENTREGA FORMAL NI MATERIAL DEL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSION, DE LA DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DE DEPORTES Y DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015, PESE A QUE DICHAS ÁREAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DOS MIL DOCE PARA EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, IGNORÁNDOSE SI EXISTÍAN BIENES PATRIMONIALES O DOCUMENTOS QUE INTEGRARAN ESTAS ÁREAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. Por lo anteriormente expuesto y fundado en la presente, a usted C. Auditor Superior del Estado respetuosamente:

PEDIMOS-----

PRIMERO.- Se nos tenga presentado en tiempo y forma el presente informe, así como sean admitidas y valoradas, y en su caso aprobadas por este cuerpo Edilicio las OBSERVACIONES señaladas, por estar ajustadas a derecho. -----

SEGUNDO.- Se requiera a las ex autoridades municipales para que hagan entrega de los bienes patrimoniales faltantes o en su caso se repare el daño causado al Patrimonio Municipal. -----



TERCERO.- Se dé cuenta de las diferentes observaciones, faltantes e irregularidades a los órganos de fiscalización, a efecto de que estos determinen si se incurrió en responsabilidad por parte de la autoridad saliente y en todo caso dictamine las medidas que conforme a derecho corresponda. -----

----- **A T E N T A M E N T E** -----

----- **SAYULA, JALISCO. A 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL DR. JORGE GONZALEZ FIGUEROA, SECRETARIO GENERAL LIC. HUGO PATRICIO RAMIREZ PEÑA, ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL L.C.P. EMILIA TORRES VENTURA Y SINDICO MUNICIPAL MARCO ANTONIO GARCIA ACEVES. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN: LIC. EMMA VENTURA CORTES, LIC. IRAN VILLA MEDINA Y LIC. SERGIO ARMANDO QUIROZ ROMERO. Al término de la lectura del extracto presentado del Informe de Entrega y Recepción el Ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge Gonzalez Figueroa hace un reconocimiento público a todas las personas que en su momento participaron en todo este proceso ya que es muy importante y fundamental y sustentar la responsabilidad que en su momento pueda tener un servidor público. Acto continuo el Secretario General pregunta a los Regidores si alguno tiene una duda, a lo que el Regidor Arturo Fernandez Ramirez pide se haga constar que el informe se presento de forma extemporánea, aclarándole el Secretario General que no fue así dado que el día 21 veintiuno fue entregado en Auditoria Superior de Estado de Jalisco, lo cual puede ser corroborado en el oficio de acuse de recibido. De nueva cuenta el Regidor Arturo señala que nota una inconsistencia en dicho informe quien dice que se hizo la observación de que en el Presupuesto de Egresos del 2012 estaban contemplados 81'000,000 ochenta y un millones y que al final se reporta que se ejercieron 92'000,000 noventa y dos millones hasta septiembre del 2012 dos mil doce por lo que considera que eso no se podría contemplar como algo excedido dado que el presupuesto es una cantidad aproximada de lo que se podría gastar de acuerdo a lo que se ejerció en los últimos años, aclarando que el hecho de que se haya ejercido más dinero del presupuesto es un beneficio para el municipio dado que se podría decir que se recaudo mas y que por eso se ejerció mas. También manifiesta que otra observación que denoto fue que en el rubro de BANOBRAS se afirma que no hay existencia de la deuda y que más adelante si se hace mención a ella, a lo que el Secretario General le aclara que está establecido así dado que en Hacienda Pública Municipal no tenía ningún dato sobre la deuda, haciendo necesario buscar la información en otros lados. El Regidor Felipe de Jesús Hernandez Sánchez manifiesta que lo que se debe de observar es lo que esta nueva administración ha pagado de excedentes por deudas

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a circled '1' and several illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink on the right margin, possibly reading 'Rosalba Contreras'.



que dejo la anterior administración como en el caso del uso del teléfono, pago de cheques, es el hecho de que en la anterior administración se haya pedido el préstamo y esta nueva administración tenga que pagar dicha deuda. Al no haber más observaciones, se da por terminado el análisis del Informe de Entrega y Recepción por lo que se procede al desahogo del siguiente punto. **Punto Número Doce.- Asuntos Generales.- Doce punto uno.-** Para el desahogo de este punto el Secretario General da lectura a la solicitud que presento la Presidenta del DIF municipal, mediante el cual solicita apoyo económico por la cantidad de \$220,003 (doscientos veinte mil tres pesos 64/100 M.N) a efecto de estar en posibilidad de pagar adeudos por la anterior administración, a lo que el ciudadano Presidente Municipal Dr. Jorge Gonzalez Figueroa aclara que el DIF está operando con un déficit financiero que se está acumulando lo que deberá de servir de experiencia para esta administración para establecer el presupuesto de egresos. La Regidora Emma Ventura Cortes hace uso de la voz para manifestar que todos deberían de tomar conciencia de la situación en la que se encuentra el DIF y buscar la forma más viable para apoyarlos y así solventar los adeudos que tienen, por lo que el Lic. Hugo Patricio Ramirez Peña, solicita se autorice el apoyo extraordinario, aclara que normalmente se otorgan 175 ciento setenta y cinco mil pesos, sin embargo en esta ocasión se necesitan 220,003 (doscientos veinte mil tres pesos 64/100 M.N.) mil extras para solventar al sistema DIF y guardería. Por último el Presidente y el Secretario General explican que la cantidad solicitada es para efecto de que dicho organismo este en posibilidades de pagar los salarios, aguinaldos y gastos diversos que se han generado por parte del DIF y de la Guardería, así como las multas impuestas por el SAT y el IMSS por la omisión de los pagos correspondientes. El Regidor Enrique Jiménez Vargas comenta sobre la necesidad de que dicho organismo realice diversos eventos públicos de carácter cultural o deportivo para la recaudación de fondos que ayuden a solventar todos los gastos, a lo que la Regidora Emma Ventura Cortes manifiesta que ya se han comenzado a realizar dichos eventos. El Regidor Felipe de Jesús Hernandez Sánchez pregunta que si este apoyo es para liquidar al personal a lo que el Secretario General explica que no es ese sentido sino el hecho de otorgarles el pago al que tienen derecho como trabajadores de dicho organismo. De igual forma el Regidor Felipe manifiesta el hecho de evitar en todo momento los errores que se cometieron en anteriores administraciones. El Regidor Arturo Fernandez Ramirez pregunta que de donde se sacaría ese recurso para poder otorgar el apoyo monetario, a lo que el presidente responde que serían recursos de la tesorería del municipio. Una vez que se analizó dicho punto el Secretario General Lic. Hugo Patricio Ramirez Peña somete a votación la solicitud de apoyo económico para el



organismo del DIF Municipal y de la Guardería, por lo que el Pleno tiene a bien aprobar por unanimidad dicha solicitud. * **Doce Punto Dos.-** Para el desahogo de este punto se da lectura al escrito de fecha 08 ocho de noviembre del presente año referente a la solicitud de subdivisión que presento el C. Aurelio Aceves Carreón sobre la finca urbana de su propiedad ubicada en la calle Calzada del Ejercito Núm. 282 doscientos ochenta y dos de esta población, a su vez se solicita la presencia del Ing. Paul Morales Hernández para que explique los términos mediante los cuales se realizo dicha subdivisión, el cual hace acto de presencia y explica que esta es una subdivisión de hecho ya que el propietario de dicha finca ya realizo la construcción de la subdivisión solicitada, aclarando que hace el trámite para poder cumplir con el requisito que se prevé para la escrituración. Analizada que fue dicha solicitud el Secretario General somete a votación dicha solicitud la cual es aprobada por unanimidad del Pleno quedando autorizada en los siguientes términos: con un frente de 6.35 seis metros con treinta y cinco centímetros y una superficie de 50 cincuenta metros cuadrados. * **Punto Trece Clausura.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión cuando son las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 26 veintiséis de Noviembre del año 2012 dos mil doce.-----

-----CONSTE.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

Handwritten signature and notes in black ink on the right margin.